

DECRETO N°: 3361 /

EN CONCON, 03 OCT 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud N° 187 de fecha 26.09.2024 de Dimao solicitando mantención preventiva para generador municipal, utilizado en dependencias de DIMAO Y SEGURIDAD PUBLICA y cumpliendo 250 horas de trabajo, adjuntando especificaciones técnicas.
- I. Cotización para mantención de generador municipal GESAN DPAS 110, por la suma de \$ 599.278 impuestos incluidos del proveedor **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**
- J. Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de octubre del 2024 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 600.000 e imputadas en el ítem 215.22.06.002 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS.**
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2024 \$ 66.561 x 100 = \$ 6.656.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Dimao	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Dimao (s)	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Dimao (s)	2	20,639	41,278
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	624,708

02 OCT 2024

Valor desproporcionado para el SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA DE GENERADOR, ya que dicho monto encarece la propuesta en mas de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que se necesita tener el generador en buenas condiciones y operativos debido a que es el que provee actualmente de electricidad a los contenedores de Dimao y Seguridad Publica, mientras se finaliza licitación para circuito eléctrico para esas dependencias y la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7** a realizado este trabajo por 2 años consecutivos contando con la confianza del trabajo profesional realizado por esta empresa, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **HYD INGENIERIA SPA. RUT N° 77.328.888-7**, por la suma de \$ 599.278 impuestos incluidos, para realizar mantención preventiva para generador municipal que se detallan a continuación:

- **GENERADOR GESAN MODELO DPAS 110**, se adjunta en cotización especificaciones técnicas.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios en el ítem 215.22.06.004 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION**.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

